



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso Ordinario de MÓNICA ISABEL EPIAYÚ contra E.S.E. HOSPITAL
ARMANDO PABÓN LÓPEZ DE MANAURE

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00042-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO ANTERIOR, PROCEDE
A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO ASÍ:

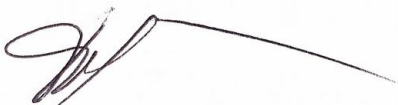
AGENCIAS EN DERECHO.....\$5.196.711.87

SECRETARIA:-----0-----

TOTAL: \$5.196.711.87

SON: CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS
CON 87/100.

Riohacha, Octubre 19 de 2022.


DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

S E C R E T A R Í A.

AVISO DE TRASLADO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA
CONTINUACIÓN-

CLASE	PARTES	TRASLADO	VENCIMIENTO
ORD. 440013105002- 20120-00042-00	MÓNICA ISABEL EPIAYÚ VS ESE HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ DE MANAURE	OCTUBRE 20 DE 2022	OCTUBRE 20 DE 2022

SECRETARIA. Riohacha, Octubre 20 de 2022.

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el portal web de la Rama Judicial – Juzgado Segundo laboral del circuito y en TYBA WEB, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (art. 108 del C. de P. Civil.), vencido el cual, se corre traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, octubre 20 de 2022

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



SECRETARIA. Riohacha, 20 de octubre de dos mil veintidós (2022)

Conste que a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el 24 de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 p.m.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.





JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA